

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº. 000186 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR
Tumbes, 11 8 AGO 2022

VISTO:

El Informe N°315-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGRN-RES-CWLF de fecha 01 de agosto de 2022, Informe N°330-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGRN-RES-CWLF, de fecha 08 de agosto de 2022; Informe N° 297-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG; de fecha 09 de agosto de 2022, Informe N° 21-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-KRRG/SUP, de fecha 15 de agosto; proveído de fecha 15 de agosto; Resolución Gerencial Regional N° 069-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR de fecha 06 de abril de 2022; Y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N°27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

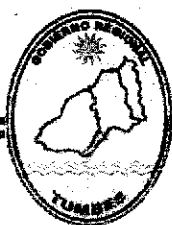
Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el numeral 1.1 del **Artículo IV del Decreto Supremo N°004-2019-JUS**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*.

Que, el art. 70° numeral 70.2, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece *"toda entidad competente para realizar las tareas materiales internas necesaria para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia"*.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Aprueba las normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.

Que, de conformidad con el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones de Estado – Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en ese sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000418-2020/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 19 de noviembre del 2020 se Aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 000186 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR
Tumbes, 11 8 AGO 2022

DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGIÓN TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2304071, bajo la Modalidad de Ejecución: ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un Valor Referencial ascendente a S/. 2'980,891.86 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 86/100 SOLES), y que incluye Gastos de Gestión del Proyecto, Gastos de Supervisión, Gastos de Elaboración de Expediente Técnico, y Gastos de Liquidación, con precios vigentes al mes de noviembre de 2020, con un plazo de ejecución de TREINTA Y SEIS (36) MESES, bajo el sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000449-2020/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR de fecha 30 de noviembre del 2020, se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGIÓN TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2304071, correspondiente a los Componentes 02, 03 y 04 por el monto ascendente de S/. 2'980,891.86 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 86/100 SOLES), el mismo que no varía el monto del Valor Referencial Aprobado.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000334-2021/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR de fecha 25 de agosto de 2021 se aprobó el Cuadro Priorizado del Gasto para el presente año 2021, por el monto ascendente de S/. 555,648.66 (Quinientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 66/100 Soles), del Analítico aprobado del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGIÓN TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2304071, teniendo en cuenta, que el monto total del proyecto asciende a S/. 2'980,891.86 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 86/100 SOLES).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000005-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR de fecha 14 de enero de 2022 se aprobó el Presupuesto Analítico para la continuidad de la Ejecución del Proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical – Región Tumbes" – con Código Único de Inversiones N° 2304071, con el monto programado para el año fiscal 2022 ascendente de S/. 1,646,248.86 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 86/100 Soles), por el periodo de ejecución del año 2022, por las consideraciones expuestas en la presente resolución; según Anexo del Presupuesto Analítico y será afectado a la siguiente Cadena Funcional:

Secuencia Funcional	:	0002
Categoría presupuestaria	:	1
Programa	:	0057
Producto / proyecto	:	2304071
Actividad / Al / obra	:	6000005
Función	:	17
División Funcional	:	054
Grupo Funcional	:	0119
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados.
Rubro	:	19 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

La Marina N° 200 – Tumbes

Telefax (072)52-4464



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 000186 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR
Tumbes, 18 AGO 2022

Monto : S/. 1,646,249.00
CG/GGG : 2.6

Que, con Fe de Erratas Resolución Gerencial Regional N° 0000018-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 25 de enero de 2022; se da FE DE ERRATAS a la Resolución Gerencial Regional N° 000005-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, donde se modifica el Rubro de 19 a 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, con Resolución Gerencial Regional N°069-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 06 de abril de 2022, en su artículo primero resuelve aprobar el Expediente Técnico Modificado del Proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio del Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical – Región Tumbes" con Código Único de Inversiones N° 2304071, por un monto ascendente de S./ 3,141,743.60 (Tres Millones Ciento Cuarenta y Un Mil setecientos Cuarenta y Tres con 60/100 soles) y en su artículo tercero, aprueba la modificación del presupuesto analítico priorizado para el año fiscal 2022, por el monto ascendente de S/. 1,706,591.68 (Un Millón Setecientos seis mil quinientos noventa y uno con 68/100 soles).

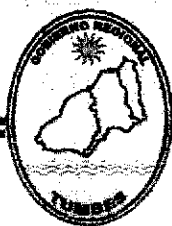
Que, con Proveedor de fecha 26 de julio, inserto en el Memorando N°316-2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRRNYGMA-GR, de fecha 14 de julio de 2022, el Jefe de la Unidad de Adquisiciones alcanza al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Anexo 03 Formato Comparativo de Indagación de Mercado para la adquisición de combustible, donde manifiesta 02 precios unitarios, siendo S/. 29.6 y S/. 29.8, del Gasocentro La Alborada y Grifo Santa María Rosa Mística S.R.L., respectivamente.

Que, con Informe N° 315-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GRN-RES-CWLF, de fecha 01 de agosto de 2022, el Ing. César Willian Luna Fox - Residente del Proyecto de Inversión con CUI N° 2304071, alcanza al Sub Gerente de Recursos Naturales, la Pre Liquidación de la Especifica de Gasto 2.6.8 1.3 1 Gastos de Elaboración de Expediente Técnico, del Proyecto CUI 2304071, desarrollado por la administradora del proyecto, Lic. María Olga Pérez Ávila, que fue alcanzado con Informe N°014-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GRN-ADM-PAMO, donde se concluye, que se ha realizado el sinceramiento de gastos de acuerdo a los comprobantes de pago 3084, 3128, 3073, 3068 y 3447, donde se ha efectuado un gasto de S/19,500, en la específica de gasto 2.6 81.31, y de acuerdo a los comprobantes de pago 1980, 064, 069, 066, 157, 061, 078, 067, 062, 063, 111, 065, 068, 1916, 2821, 3433, 2934, 2935, 3536 y 3535, se ha efectuado un gasto de S/85,057, en la específica de gasto 2.6 81.31, siendo un total de S/. 104,557.00, que corresponde a la elaboración de Expediente Técnico. Se ha podido determinar que, en los actos resolutivos de aprobación de Expediente Técnico del proyecto, se ha aprobado para la elaboración de Expediente (R.G.R N°370-2019) un monto de S/. 88,490.00, donde se gastó S/. 19,500.00, el cual se aprobó el saldo con (R.G.R N°23-2020), de S/. 68,990.00, del mismo que se gastó S/. 57,057.00, quedando un saldo de S/. 11,933.00. De acuerdo a la R.G.R. N°418-2020, se aprobó un monto de S/. 92,182.36, sin embargo, en el Sistema de Seguimiento de Inversiones, se refleja un gasto por S/104,557.00, existiendo una diferencia de S/. 12,374.64 soles. El ingeniero César Willian Luna Fox, concluye en su informe que:

"Se ha realizado el sinceramiento de gastos de acuerdo a los comprobantes de pago 3084, 3128, 3073, 3068 y 3447, se ha efectuado un gasto de S/19,500, en la específica de gasto 2.6 81.31, y de acuerdo a los comprobantes de pago 1980, 064, 069, 066, 157, 061, 078, 067, 062, 063, 111, 065, 068, 1916, 2821, 3433, 2934, 2935, 3536 y 3535, se ha efectuado un gasto de S/85,057, en la específica de gasto 2.6 81.31, siendo un total de S/. 104,557.00, que corresponde a la elaboración de Expediente Técnico".

Av. La Marina N° 200 – Tumbes

Telefax (072)52-4464



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº. 000186 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 11 8 AGO 2022

"Se ha podido determinar que, en los actos resolutive de aprobación de Expediente Técnico del proyecto, los se ha aprobado para la elaboración de Expediente (R.G.R N°370-2019) un monto de S/. 88,490.00, donde se gastó S/. 19,500.00, el cual se aprobó el saldo con (R.G.R N°23-2020), de S/. 68,990.00, del mismo que se gastó S/. 57,057.00, quedando un saldo de S/. 11,933.00".

"De acuerdo a la R.G.R. N°418-2020, se aprobó un monto de S/. 92,182.36, sin embargo, en el Sistema de Seguimiento de Inversiones, se refleja un gasto por S/104,557.00, existiendo una diferencia de S/. 12,374.64".

Recomienda y sugiere que:

"Se advierte que se han incurrido con gastos en la fase de elaboración de Expediente Técnico, que no han estado programados y ni aprobados en algún acto resolutive siendo este monto de diferencia de S/. 12,374.64,

"Se sugiere, poner de conocimiento a las instancias pertinentes a efectos y hacerlo necesario deriven este documento al órgano pertinente para su evaluación por el presunto gasto correspondiente, deslindando toda responsabilidad del caso ya que en esta gestión no se ha realizado dicho gasto".

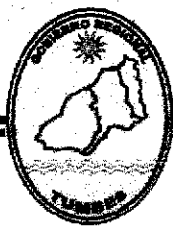
Que, con Informe N° 330-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGRN-RES-CWLF, de fecha 08 de agosto de 2022, el Ing. César Wilian Luna Fox - Residente del Proyecto de Inversión con CUI N° 2304071, solicita al Sub Gerente de Recursos Naturales, la reestructuración y modificación de presupuesto analítico y priorizado 2022, del proyecto CUI N°2304071, donde manifiesta que durante su ejecución ha podido analizar que, existe la necesidad de la modificación y/o actualización del Expediente Técnico en su presupuesto, debido a la variación de costos unitarios y algunas observaciones que considera: el cambio de específica de gastos, reestructuración de presupuesto en la gestión, supervisión en la elaboración del Expediente Técnico y en la Inversión del proyecto, sin que esto ocasione ampliaciones de metas y objetivos, es decir que no se va a producir cambios sustanciales que merecen la opinión favorable del projectista.

Asimismo, en su informe, menciona que la propuesta de reestructuración del presupuesto del Expediente Técnico del proyecto se hace sin afectar la concepción técnica ni el dimensionamiento (alcance y ámbito de influencia), ni la naturaleza del objetivo central del proyecto, teniendo en cuenta la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 y la Directiva N°009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES GGR-GRPPAT-SGDI-SG, asimismo, sin incremento de presupuesto ni modificación presupuestal.

Dicho profesional alcanza en su informe la sustentación de solicitud de reestructuración de los presupuestos del Expediente Técnico y la propuesta de modificación de presupuestos del Expediente Técnico del Proyecto, y donde concluye lo siguiente:

Con respecto a la gestión del proyecto:

- Se propone considerar a 03 personas en calidad de Guardaparques, en condición de planilla, por un tiempo de 18 meses, con un precio unitario de S/ 2,000.00 soles, con el fin de que asuman con el cuidado de los bienes e infraestructura del proyecto, en campo, durante la ejecución del mismo.
- Se propone la supresión del servicio de atención a procedimientos legales, debido a que, en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, cuenta con un profesional en calidad de contratado, pudiendo desarrollar actividades de apoyo para la atención de denuncias relacionadas a la afectación de los recursos naturales y otras que se generen durante el desarrollo del proyecto.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000186 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 8 AGO 2022

- Se propone la modificación del monto del combustible (gasolina de 90 octanos), programado de S/. 91,461.61 a S/. 72,229.84, asimismo, el monto programado de S/. 26,206.58 para el Diésel, se ha suprimido de la gestión del proyecto, redistribuyéndose el combustible, al componente 3: Capacidades de Gestión y Administración del ACR Angostura Faical, siendo en este componente donde se desarrolla el monitoreo y vigilancia del ACR AF.
- Se propone considerar la adquisición de 06 cuadernos de obra y el servicio de la legalización de los mismos, debido a que, ya se han utilizado 06 y faltan 22 meses del proyecto por ejecutarse.
- De acuerdo a los fundamentos descritos en el ítem 4.2.1, de este informe, se propone la modificación del monto programado en la gestión del proyecto de S/. 691,239.84 a S/. 758,069.72, con un aumento de S/. 66,829.88.

Con respecto a la supervisión del proyecto:

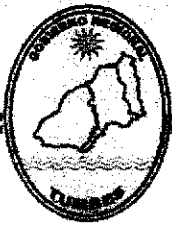
- Se propone la modificación del monto del combustible (gasolina de 90 octanos) que ha estado programado de S/. 24,685.99 a S/. 21,213.80, redistribuyéndose el combustible, al componente 3: Capacidades de Gestión y Administración del ACR Angostura Faical, siendo en este componente donde se desarrolla el monitoreo y vigilancia del ACR AF, sin poner en riesgo las acciones de supervisión.
- De acuerdo a los fundamentos descritos en el ítem 4.2.2, de este informe, se propone la modificación del monto programado en la supervisión del proyecto de S/. 328,500.65 a S/. 322,628.47, teniendo una diferencia de S/. 5,872.18.

Con respecto al Componente 03 del Proyecto: Capacidades de gestión y administración del ACR Angostura Faical:

- Se propone reducir el monto programado para el personal de vigilancia de S/. 504,000.00 a S/. 166,500.00; quedando sincerado este gasto como "personal de vigilancia", debido a que, la nueva denominación será como "personal de seguimiento y monitoreo de actividades de campo", a efectos de no trasgredir lo dispuesto por la Ley N°30889, Ley que precisa el Régimen Laboral de los Obreros de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, donde se propone un monto de S/. 178,000.00, para el tiempo que queda de la ejecución del proyecto, precisando que, dicho personal realizará las mismas actividades propuestas en el Expediente Técnico como personal de vigilancia. Asimismo, un aumento de presupuesto de S/. 6,300.00 a S/. 7,000.00 soles para alimentación del personal que realiza el monitoreo y vigilancia del ACR AF.
- Se propone considerar adquisición de material de escritorio con un monto global de S/. 5,230.00 soles.
- Se propone considerar un monto de S/. 89,760.00 para la adquisición de combustible, para la acción 3.2 implementación del programa de monitoreo y vigilancia en el ACR AF, donde se realizan los patrullajes de control y vigilancia, siendo este el objetivo principal del proyecto.
- De acuerdo a los fundamentos descritos en el ítem 4.2.3, de este informe, se propone la modificación del monto programado en el componente de 3 del proyecto de S/. 680,088.1 a S/. 616,278.15, con una diferencia de S/. 63,810.00.

Con respecto al Componente 04 del Proyecto: Suficiente Participación de la Población para el Control y Vigilancia Sostenibles de los Recursos Naturales del Bosque

- Se propone la adquisición de material de escritorio para el desarrollo de las actividades de manejo de amenazas, talleres de fortalecimiento y línea base de recursos naturales, siendo fundamental para el trabajo diario del proyecto.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 000186 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 8 AGO 2022

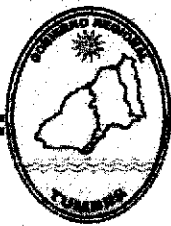
- Se propone una modificación del monto de la pasantía de un monto programado de S/16,800.00 a S/17,932.39, debido al cambio de lugar de la pasantía, siendo este, en el departamento de Loreto.
- De acuerdo a los fundamentos **descritos en el ítem 4.2.4**, de este informe, se propone la modificación del monto programado en el componente de 4 del proyecto de S/. 336,593.13 a S/. 339,445.44 soles, con una diferencia de S/. 2,852.31 soles.

Con respecto a la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto

- De acuerdo a los fundamentos descritos líneas arriba, se propone la modificación del monto programado en la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto de S/. 92,182.36 a S/. 104,557.00.
- Se propone que, de acuerdo a los fundamentos **descritos en el ítem 4.2.5**, de este informe, en la reestructuración de presupuestos, se considere el gasto total por la elaboración del expediente técnico que corresponde a un total de S/. 104,557.00 soles, debido a que en el portal del sistema de seguimiento de inversiones SSI se aprecia el monto descrito anteriormente, asimismo, se ha corroborado dichos gastos en la pre liquidación que sustenta la administradora del proyecto con el Informe N°014-2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-SGRN-ADM-PAMO. Sin embargo, se advierte que se han incurrido con gastos en la fase de elaboración de Expediente Técnico, que no han estado programados y ni aprobados en algún acto resolutorio siendo este monto de diferencia de S/. 12,374.64 y se sugiere, poner de conocimiento a las instancias pertinentes a efectos y hacerlo necesario deriven este documento al órgano pertinente para su evaluación por el presunto gasto correspondiente, deslindando toda responsabilidad del caso ya que en esta gestión no se ha realizado dicho gasto.

Cuadro 01: Desagregado de presupuesto programado vs presupuesto propuesta a nivel de componentes del proyecto

Desagregado de Presupuesto del proyecto según Expediente Técnico (R.G.R. N°069-2022, de fecha 06 de abril)			Propuesta de Presupuesto del proyecto	
COMP	DESCRIPCION DEL COMPONENTE	PROGRAMADO S/	PROPUESTA S/	DIFERENCIA S/
01.00	EXISTENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL EN EL ACR - AF	818,591.54	818,591.54	00.00
02.00	SUFICIENTE EQUIPAMIENTO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL	194,547.91	194,547.91	00.00
03.00	CAPACIDADES DE GESTION Y ADMINISTRACION DEL ACR ANGOSTURA FAICAL	680,088.15	616,278.15	63,810.00
04.00	SUFICIENTE PARTICIPACION DE LA POBLACION PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA SOSTENIBLES DE LOS RECURSOS NATURALES DEL BOSQUE	336,593.13	339,445.44	-2,852.31
TOTAL		S/ 2,029,820.73	S/ 1,966,863.04	S/ 60,957.69



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº. 000186 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 18 AGO 2022

Gestión del Proyecto	691,239.80	758,069.72	-66,829.92
Supervisión	328,500.70	322,628.47	5,872.23
Expediente Técnico	92,182.36	104,557.00	-12,374.64
PRESUPUESTO TOTAL S/	3,141,743.60	3,154,118.24	-12,374.64

Observación: Es preciso indicar que, durante la reestructuración y/o modificación del presupuesto, se está incluyendo los S/12, 374.64 soles, que se muestra como diferencia, ya que se han gastado en la elaboración del Expediente Técnico en la Especifica de Gasto N° 26.81.31.

Con respecto al presupuesto analítico 2022.

- El presupuesto se ha modificado de S/. 3,141,743.60 a S/. 3,154,118.24, aclarando que la diferencia de S/12, 374.64 es lo que se va a incluir en el presupuesto por gastos ya realizados en la elaboración del expediente técnico.

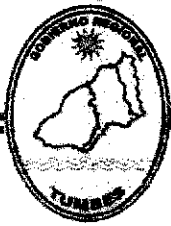
Con respecto al presupuesto analítico priorizado 2022.

- El presupuesto priorizado ha teniendo un aumento de S/. 84,647.5, pasando de S/. 1,706,591.7 a S/. 1,791,239.2, teniendo en cuenta un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N°000238-2021/GRT-GR por el monto de S/. 1,809,907.00.

Asimismo, el ingeniero recomienda que, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente, se debe tener la optimización de los recursos y dar cumplimiento a las metas y objetivos del proyecto y se debe tener en consideración la actualización de costos y/o reestructuración o actualización del expediente técnico, sin afectar la naturaleza de metas y objetivo principal del proyecto de inversión.

Que, con Informe N° 297-2022/GOB.REG.TUMBES-SGRN-SG, de fecha 09 de agosto de 2022, el Sub Gerente de Recursos Naturales, alcanza al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Presupuesto de Modificación y Reestructuración del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico, presentado por el Ing. Residente del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical en la Región", donde menciona al respecto que, esta Sub Gerencia, luego de revisar la Modificación y Reestructuración del Presupuesto Analítico del Proyecto de Inversión CUI N°2304071 y el Presupuesto Priorizado 2022, éste se encuentra de acuerdo, a lo que en su oportunidad se consensuó con el personal profesional Ingeniero Residente, Ingeniera Supervisora y el Asesor de la Gerencia a su cargo, dando **CONFORMIDAD** a dicha propuesta, teniendo en cuenta que los argumentos técnicos, económicos y legales son sustentables de acuerdo a las disposiciones contempladas en la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, y sugiere a luego de su revisión y análisis y de encontrarla conforme proceda a su **AUTORIZACION VIA ACTO RESOLUTIVO**.

Que, mediante proveído de fecha 10 de agosto de 2022, inserto en el Informe N° 297-2022/GOB.REG.TUMBES-SGRN-SG, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, dispone a la Ingeniero Karen del Rosario Ramos Gómez, Supervisora del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical en la Región", para su conocimiento y opinión al respecto según lo propuesto por el Residente.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 000186 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR
Tumbes, 11 8 AGO 2022

Que, con Informe N°21-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-KRRG/SUP, de fecha 15 de agosto de 2022, la Ingeniera Karen del Rosario Ramos Gómez, Supervisora del Proyecto, alcanza al Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Informe de Evaluación, del Informe Sustentatorio de Solicitud de Reestructuración y Modificación del Presupuesto Analítico y Priorizado del Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical en la Región Tumbes"- CUI N°2304071, donde en calidad de supervisor del proyecto concluye lo siguiente:

Que, ha verificado y evaluado el Informe Sustentatorio y Propuesta de Modificación de Presupuestos del Expediente Técnico del Proyecto, brindada por el Residente del Proyecto en el INFORME N° 330-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGRN-RES-CWLF, de fecha 09 de agosto del 2022, concluyendo que la propuesta de modificación del presupuesto del Expediente Técnico del proyecto se hace sin afectar la concepción técnica ni el dimensionamiento, ni la naturaleza del objetivo central del proyecto, siguiendo con la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 y la Directiva N°009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES GGR-GRPPAT-SGDI-SG; así mismo, al continuar con la ejecución del proyecto, con el expediente técnico actual, se podría poner en riesgo el cumplimiento de las metas establecidas, por lo tanto, **SE DA OPINION FAVORABLE A LA MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTOS**, del analítico (pasando de S/. 3,141,743.60 a S/. 3,154,118.24) y del priorizado (pasando de S/. 1,706,591.7 a S/. 1,791,239.2.) del expediente técnico del proyecto en mención, las modificaciones realizadas serían:

GESTIÓN DEL PROYECTO

SE DA OPINION FAVORABLE A LA PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA GESTIÓN, puesto que se deberá considerar 03 personas en planilla en calidad de guardaparques por un tiempo de 18 meses, quienes serán los encargados del cuidado de las casetas, salvaguardar los bienes que la equipan y bienes que usarán para el desarrollo de sus actividades de patrullajes en el ACR-AF. Así mismo, se deberá redistribuir en el componente 03 el combustible y el diésel y actualizar el precio de acuerdo al estudio de mercado realizado por OLSA. Además, se deberá considerar el gasto por adquisición y legalización de cuadernos de obras y suprimir el servicio de atención a procedimientos legales, debido a que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, cuenta con un profesional asignado de profesión Abogado, quien puede realizar las actividades de apoyo para la atención de denuncias relacionadas a la afectación de los recursos naturales y otras que se generen durante el desarrollo del proyecto, redistribuyendo aquél gasto. Asimismo, se incluirá el gasto por adquisición y legalización de 06 cuadernos de obra más a los que ya estaban programados. Debido a las modificaciones, para la gestión del proyecto se valida el aumento de S/ 66,829.88, pasando de S/ 691,239.84 a S/ 758,069.72.

SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

SE DA OPINION FAVORABLE A LA PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA SUPERVISIÓN, puesto que se deberá disminuir la cantidad de combustible, quedando un saldo de S/ 3,472.18; por tanto, el presupuesto en gasto por combustible se modificaría de S/ 24,685.99 a S/ 21,213.80, resaltando que dicho saldo será redistribuido en el componente 03, sin poner en riesgo las acciones de supervisión. Así mismo, se deberá modificar el gasto variante (gratificación) dado el sinceramiento, pasando de S/ 49,946.67 a S/ 47,546.67, quedando un saldo de S/ 2,400.00.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 000186 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 18 AGO 2022

Debido a las modificaciones se valida la modificación presupuestal, teniendo un saldo de S/ 5,872.18, pasando de S/. 328,500.65 a S/. 322,628.47.

COMPONENTES

SE DA OPINION FAVORABLE A LA PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA EL COMPONENTE 03, ya que se deberá incluir el gasto por adquisición de combustible, ya que el objetivo de este componente es el monitoreo y vigilancia del ACR-AF en donde se hará uso de movilidad. Así mismo, se deberá reducir el número de personal que se encargue del control y vigilancia (pasando de 07 a 03 personas), ya que se están considerando 03 personas en planilla como guardaparques. Se valida, el cambio de denominación de "personal de vigilancia" a "personal de seguimiento y monitoreo de actividades de campo" a efectos de no transgredir lo establecido por la Ley N° 30889-Ley que precisa el Régimen Laboral de los Obreros de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, ya que el proyecto no cuenta con los recursos suficientes para contratar a dicho personal en el régimen laboral 728, es decir no se cuenta con presupuesto para cubrir los beneficios que éste régimen implica.

Con respecto a la alimentación para el monitoreo y vigilancia, es válido aumentar el monto, debido a que se están implementando más días de pernoctación del personal para un mejor control y vigilancia del área natural protegida. Con respecto a incluir el gasto por adquisición de material de escritorio, es válida la modificación de presupuesto, ya que este material es importante para documentar y evidenciar el trabajo realizado en campo con respecto a flora, fauna, incidencias encontradas (tala, caza).

Debido a las modificaciones, se valida la modificación presupuestal, existiendo un saldo de S/ 63,810.00, pasando de S/ 680,088.15 a S/ 616,278.15.

SE DA OPINION FAVORABLE A LA PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA EL COMPONENTE 04, ya que se deberá considerar el gasto por adquisición de material de escritorio que permita plasmar en documentos físicos que evidencien el avance del proyecto.

Así mismo, se valida la propuesta, con respecto a disminuir la cantidad de participantes en la pasantía, ya que existe actualmente un rebrote de COVID 19 y casos de viruela de mono.

Debido a las modificaciones, se valida la modificación presupuestal, existiendo un aumento de S/2,852.31; por lo tanto, el presupuesto para componente se estaría modificando de S/ 336,593.13 a S/ 339,445.44.

EXPEDIENTE TÉCNICO

SE DA OPINION FAVORABLE A LA PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, debido al sinceramiento de gastos realizado con respecto a los gastos por elaboración del expediente técnico, se debe considerar en la modificación de presupuestos el gasto real que es de S/. 104,557.00, debiéndose incluir el monto de S/12, 374.64 que ya ha sido gastado en la elaboración del expediente y que se encuentra registrado en el sistema.

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"***RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL****Nº 000186 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR****Tumbes, 18 AGO 2022****PRESUPUESTO PRIORIZADO**

SE DA OPINION FAVORABLE A LA PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA EL PRESUPUESTO PRIORIZADO, en donde deberá modificarse, teniendo un aumento de S/. 81,714.6, pasando de S/. 1,706,591.7 a S/. 1,788,306.3, teniendo en cuenta que se cuenta con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N°000238-2021/GRT-GR por el monto de S/. 1,809,907.00.

PRESUPUESTO GENERAL

SE DA OPINION FAVORABLE A LA PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ANALÍTICO DEL PROYECTO, en donde el presupuesto pasa de S/. 3,141,743.60 a S/. 3,154,118.24, aclarando que la diferencia de S/12, 374.64 es lo que se va a incluir en el presupuesto por gastos ya realizados en la elaboración del expediente técnico.

Asimismo, la ingeniera supervisora recomienda que, de acuerdo a la naturaleza de la consulta realizada por la residencia del proyecto, que considera la Modificación de Presupuestos del Expediente Técnico, **la supervisión DA OPINION FAVORABLE PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL EN LA REGION TUMBES Y SOLICITA LA APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.**

Que, mediante proveído de fecha 16 de agosto de 2022, inserto en el Informe N°21-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-KRRG/SUP, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, dispone a la Sub Gerencia de Recursos Naturales, alcanzar el proyecto de resolución para la aprobación de la Reestructuración y Modificación del Presupuesto Analítico y Priorizado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL - REGIÓN TUMBES", el mismo que el sub Gerente de Recursos Naturales alcanzó dicha resolución debidamente visada.

En tal sentido, tomando en consideración lo informado por el Supervisor y el Residente del Proyecto, estando autorizado por el Gerente Regional de Recursos Naturales y del Medio Ambiente y teniendo conformidad del Sub Gerente de Recursos Naturales, corresponde aprobar la Reestructuración y Modificación del Presupuesto Analítico y Priorizado del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL - REGIÓN TUMBES".

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Recursos Naturales, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y, en uso de las facultades otorgadas por la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio de 2022, que delega facultades a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para la emisión de Resoluciones Gerenciales Regionales, en concordancia con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 000186 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 18 AGO 2022

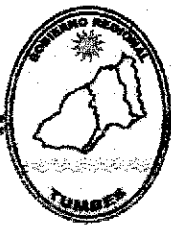
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Reestructuración y Modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico Modificado del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL - REGIÓN TUMBES"- CUI N° 2304071; por un monto ascendente de S/. 3,154,118.23 (Tres Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Dieciocho con 23/100 Soles); que incluye gastos de la Gestión, Supervisión, Elaboración de Expediente Técnico y la inversión del proyecto. Donde se viene ejecutando en un plazo de treinta y seis (36) meses, bajo la modalidad de Administración Directa y a Contratación de Precios Unitarios; por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, que forma parte de la presente resolución, cuyo anexo 1, forma parte de la siguiente resolución, según el siguiente detalle:

CUADRO: 02 Desagregado de presupuesto programado vs presupuesto propuesta a nivel de componentes del proyecto

Desagregado de Presupuesto del proyecto según Expediente Técnico (R.G.R. N°069-2022, de fecha 06 de abril)			Propuesta de Presupuesto del proyecto	
COMP	DESCRIPCION DEL COMPONENTE	PROGRAMADO S/	PROPUESTA S/	DIFERENCIA S/
01.00	EXISTENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL EN EL ACR - AF	818,591.54	818,591.54	00.00
02.00	SUFICIENTE EQUIPAMIENTO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL	194,547.91	194,547.91	00.00
03.00	CAPACIDADES DE GESTION Y ADMINISTRACION DEL ACR ANGOSTURA FAICAL	680,088.15	616,278.15	63,810.00
04.00	SUFICIENTE PARTICIPACION DE LA POBLACION PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA SOSTENIBLES DE LOS RECURSOS NATURALES DEL BOSQUE	336,593.13	339,445.44	-2,852.31
TOTAL		S/ 2,029,820.73	S/ 1,968,863.04	S/ 60,957.69
Gestión del Proyecto		691,239.80	758,069.72	-66,829.92
Supervisión		328,500.70	322,628.47	5,872.23
Expediente Técnico		92,182.36	104,557.00	-12,374.64
PRESUPUESTO TOTAL S/		3,141,743.60	3,154,118.23	-12,374.64

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el Presupuesto Base Total, del Expediente Técnico Modificado del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL - REGIÓN TUMBES"- CUI N° 2304071; por un monto ascendente de S/. 3,154,118.24 (Tres Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Dieciocho con 24/100 Soles), el mismo que forma parte de la presente resolución según anexo 2, el cual está conformado por el **COSTO DIRECTO**, por un monto ascendente de S/. 1,968,863.04 (Un Millón Novecientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 04/100 soles), **GESTION DEL PROYECTO**, por un monto de S/. 758,069.72 (Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Sesenta y Nueve con 72/100 soles), **SUPERVISION**, por un monto de S/. 322,628.47 (Trescientos Veintidós Mil Seiscientos



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 000186 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR
Tumbes, 18 AGO 2022

Veintiocho con 47/100 soles), **EXPEDIENTE TECNICO**, por un monto de 104,557.00 (Ciento Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 00/100 soles)

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR, la **Reestructuración y Modificación del Presupuesto Analítico Priorizado**, para el Año Fiscal 2022, por el monto ascendente de S/. a S/. 1,791,239.2 (Un Millón Setecientos Noventa y Un Mil Doscientos Treinta y Nueve con 02/100 soles), según forma parte de la presente resolución según anexo 2, el cual fue aprobado inicialmente con Resolución Gerencial Regional N°0005-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 14 de enero de 2022, por un monto de S/. 1,646,249.00 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Nueve) y modificado mediante Resolución Gerencial Regional N°0005-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 06 de abril de 2022, por un monto ascendente de S/. 1,706,591.68 (Un Millón Setecientos Seis Mil Quinientos Noventa y Uno con 68/100 Soles), el mismo que cuenta con recursos en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000238-2021/GRT-GR, por el monto de S/. 1'809,907.00, cuyo anexo 3, forma parte integrante de la presente resolución y será afectado a la siguiente cadena funcional:

Secuencia Funcional	:	0002
Categoría presupuestaria	:	1
Programa	:	0057
Producto / proyecto	:	2304071
Actividad / AI / obra	:	6000005
Función	:	17
División Funcional	:	054
Grupo Funcional	:	0119
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados.
Rubro	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto	:	S/. 1,791,239.2
CG/GGG	:	2.6

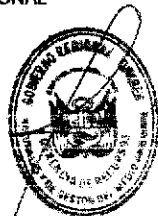
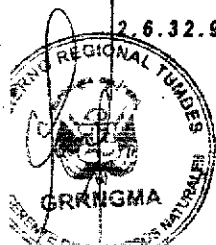
ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a Sub Gerencia de Recursos Naturales; Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE. COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

Ing. Julio Cesar Benites Aldalgo
GERENTE REGIONAL

ANEXO 01: PRESUPUESTO ANALITICO

PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL EN						
2.6.71.51	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL					929,769.17
	Descripción del Recurso	Vº Persona:	Unidad	Cantidad	Precio \$/.	Parcial
	Personal Profesional y Técnico (Gestión del Proyecto)					
	Residente del Proyecto	1.00	mes	36.00	5,500.00	198,000.00
	Administrador del Proyecto	1.00	mes	36.00	5,000.00	180,000.00
	Asistente Administrativo	1.00	mes	18.00	2,500.00	45,000.00
	Personal Profesional y Técnico (Supervisión del Proyecto)					
	Supervisor del Proyecto	1.00	mes	36.00	5,500.00	198,000.00
	Chofer	1.00	mes	20.00	2,500.00	50,000.00
	Personal Técnico y/o campo					
	Personal Guardaparque	3.00	mes	18.00	2,000.00	108,000.00
						779,000.00
	Compensación Vacacional			0.08		64,916.67
	Contribución a la Seguridad Social			0.09		75,952.50
	Gratificaciones			33.00	300	9,900.00
						150,769.17
2.6.3.1	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS					294,277.45
2.6.3.1.1	Adquisición de Vehículos y Maquinarias					208,005.11
2.6.3.1.1.1	Para transporte terrestre					
	CAMIONETA 4x4 DOBLE CABINA		und	1.00	159,788.51	159,788.51
	MOTO LINEAL		und	2.00	17,379.70	34,759.40
						194,547.91
2.6.3.1.1.2	Para transporte aéreo					
	DRONE		und	1.00	13,457.20	13,457.20
						13,457.20
2.6.3.2.1	Para Oficina					27,637.00
2.6.3.2.1.1	Maquinas y equipos					
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCION DE TINTA SISTEMA CONTINUO		und	1.00	2,360.00	2,360.00
	CAMARA FOTOGRAFICA PROFESIONAL		und	1.00	7,450.00	7,450.00
						9,810.00
2.6.3.2.1.2	Adquisición de mobiliario					
	ESTANTES DE MADERA		und	2.00	1,300.00	2,600.00
	ESCRITORIO		und	4.00	1,000.00	4,000.00
	MESA GRANDE		und	2.00	1,095.00	2,190.00
	SILLAS GIRATORIAS		und	4.00	500.00	2,000.00
	SILLAS DE MADERA		und	6.00	359.50	2,157.00
	CAMAROTE INCL/2 COLCHONES DE PLAZA Y MEDIA		und	2.00	2,440.00	4,880.00
						17,827.00
2.6.3.2.2	Para Instalaciones Educativas					5,784.00
2.6.3.2.2.1	Maquinas y Equipos					
	BINOCULARES		und	3.00	1,571.00	4,713.00
	EQUIPO DE ARNES CON LINEA DE VIDA		und	3.00	357.00	1,071.00
						5,784.00
2.6.3.2.3	Adquisición de Equipos Informáticos y de Comunicaciones					44,474.34
2.6.3.2.3.1	Equipos Computacionales y periféricos					
	COMPUTADORA DE ESCRITORIO		und	2.00	5,091.76	10,183.52
	LAPTO I7		und	2.00	7,739.96	15,479.92
						25,663.44
2.6.3.2.3.3	Equipos de Telecomunicaciones					
	GPS		und	3.00	2,296.00	6,888.00
	RADIOCOMUNICADORES (BOKITOQUI)		par	3.00	1,942.30	5,826.90
	TV COLOR 43"		und	2.00	3,048.00	6,096.00
						12,810.90
2.6.3.2.9	Adquisición de Maquinaria y Equipos Diversos					8,377.00
2.6.3.2.9.1	Aire Acondicionado y Refrigeración					
	REFRIGERADORA		und	2.00	2,828.00	5,656.00
	VENTILADOR MULTIFUNCIONAL		und	2.00	450.00	900.00
						6,556.00
2.6.3.2.9.2	Aseo, Limpieza y Cocina					
	COCINA			2.00	585.00	1,170.00
						1,170.00



2.6.32.999 Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones

LINTERNA DE CABEZA RECARGABLE

und

7.00

93.00

651.00

651.00

2.6.7.1.52 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES

249,545.89

MATERIALES

Gestión del Proyecto y Supervisión

GASOLIN

gib

1.00

133,699.64

133,699.64

DISEL

gal

2,210.00

22.40

49,504.00

183,203.64

Repuestos de vehículos

REPUESTOS DE MOTOS

2.00

und

4.00

550.00

4,400.00

4,400.00

Aquisición de Indumentaria para el personal de vigilancia del ACR - AF

PONCHO IMPERMEABLE

und

21.00

35.00

735.00

CHALECO CON BORDADO

und

21.00

50.00

1,050.00

PANTALON BEIGE

und

21.00

150.00

3,150.00

CAMISERO CON CUELLO M/CORTA

und

21.00

45.00

945.00

CAMISERO CON CUELLO M/LARGA

und

21.00

55.00

1,155.00

CAMISA CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL

und

21.00

70.00

1,470.00

BOTAS DE JEBE

par

21.00

35.00

735.00

BOTINES/O ZAPATOS DE CAMPO

par

21.00

200.00

4,200.00

GORRO

und

21.00

35.00

735.00

14,175.00

Aquisición de Indumentaria para la Gestión y Supervisión del Proyecto

CAMISA MANGA LARGA CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL

und

10.00

55.00

550.00

CHALECO DRILL CON BORDADO

und

10.00

50.00

500.00

CASACA IMPERMEABLE CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL

und

10.00

150.00

1,500.00

ZAPATOS DE CAMPO

und

10.00

300.00

3,000.00

5,550.00

Materiales del Plan de Bioseguridad frente al COVID19

MASCARILLA

und

976.00

5.80

5,660.80

ALCOHOL GEL (LITRO)

litr

58.00

24.80

1,438.40

JABON LIQUIDO (FRASCO 400 ml)

und

41.00

14.85

608.85

PAPEL TOALLA JUMBO NATURAL LISO (4 ROLLOS X 300 m +

pqt

10.00

67.50

675.00

DISPENSADOR JUMBO)

DESINFECTANTE LIQUIDO LEGIA (HIPOCLORITO DE SODIO)

gal

84.00

17.90

1,503.60

PAPEL TOALLA de 12cm

und

48.00

3.95

189.60

BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS

und

4.00

123.50

494.00

PRUEBAS RAPIDAS PARA LA DETECCION DEL COVID 19

kit

16.00

598.00

9,568.00

TENSIOMETRO

und

1.00

213.00

213.00

OXIMETRO

und

1.00

112.00

112.00

20,463.25

Materiales del cocina

UTENSILIOS DE COCINA (CUCHARITAS, PLATOS, ETC)

kit

2.00

823.00

1,646.00

1,646.00

Material de Escritorio para el Desarrollo de Taller de Capacitación

CINTA MASKITAPE

und

2.00

3.50

7.00

PAPELOGRAFO

plg

30.00

0.70

21.00

LAPICEROS

cja

10.00

20.00

200.00

LAPICEROS LASER VERDE

und

1.00

151.00

151.00

PLUMONES PARA PAPEL (COLORES)

cja

10.00

15.00

150.00

KIT DE TINTA PARA IMPRESORA CONTINUA

kit

6.00

130.00

780.00

1,309.00

Material de Escritorio para programa de monitoreo y vigilancia, manejo de amenazas, talleres de fortalecimiento y línea base de recursos naturales

PAPEL BOND A4

miliar

175.00

33.00

5,775.00

ARCHIVADOR DE PALANCA DE LOMO ANCHO

und

115.00

9.00

1,035.00

PACK DE TINTAS DE IMPRESORA FRASCO

PACK

3.00

740.00

2,220.00

LITRO(NEGRO, MAGENTA, CIAN, YELLOW)

9,030.00

Materiales de Escritorio, Gestión y supervisión de Proyecto

CUADERNO DE OBRA

und

12.00

40.00

480.00

LAPICEROS LASER VERDE

und

1.00

151.00

151.00

LAPICEROS

cja

10.00

20.00

200.00

000186

11 8 AGO 2022

Copia fiel del Original

PAPELOGRAFO	plg	70.00	0.70	49.00
PLUMONES PARA PAPEL (COLORES)	cja	10.00	15.00	150.00
CINTA MASKITAPE	und	2.00	3.50	7.00
CUADERNO DE CARGO	und	20.00	25.00	500.00
CUADERNO RAYADO DE 400 HOJAS	und	40.00	30.00	1,200.00
ARCHIVADOR DE PALANCA	und	60.00	5.00	300.00
ARCHIVADOR DE PALANCA DE LOMO ANCHO	und	60.00	6.00	360.00
FOLDER MANILA A4	und	761.00	0.50	380.50
FASTER A4	caj	30.00	8.00	240.00
CINTA DE EMBALAJE GRANDE	und	20.00	5.00	100.00
GRAPAS	caj	30.00	10.00	300.00
VINIFAN	und	30.00	10.00	300.00
PAPEL BOND A-4	mil	100.00	26.00	2,600.00
CLIP METALICO DE 33 mm 100 caja	caj	25.00	1.60	40.00
SOBRE MANILA A4	paq	29.00	11.00	319.00
PAPEL LUSTRE DE COLORES 30und/PAQ	paq	40.00	8.40	336.00
GOMA EN BARRA DE 22 gr x 10	und	16.00	21.00	336.00
CLIPS MARIPOSA DE 45 mm	caj	15.00	4.00	60.00
TINTA PARA TAMPON	und	15.00	3.90	58.50
POSIT DE COLORES	und	30.00	12.00	360.00
ENGRAPADOR	und	4.00	50.00	200.00
TIJERAS	und	2.00	10.00	20.00
PORTACLIPS	und	4.00	5.00	20.00
PERFORADOR	und	3.00	30.00	90.00
BANDEJA PORTAPAPELES	und	2.00	35.00	70.00
REGLA DE 30 cm	und	6.00	1.50	9.00
PAPEL CRAFTS GRAMAJE ALTO	plgo	60.00	1.00	60.00
CARTULINA DE COLORES	und	60.00	0.50	30.00
COLA SINTETICA	und	6.00	5.00	30.00
LAPIZ HB	und	23.00	1.00	23.00
REGLA DE 60 cm	und	4.00	15.00	60.00
CORRECTOR	und	3.00	4.00	12.00
RESALTADOR	und	6.00	3.00	18.00
				9,469.00
Materiales de operatividad y mantenimiento de equipos				
CARGADOR CON 4 PILAS AA RECARGABLES	und	4.00	100.00	400.00
				400.00

2.6.1.4.3

GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS

855,202.90

Implementación del Programa de Control y Vigilancia - Manejo Silvoculturales - Plan de Manejo Covid 19 - Talleres de capacitación

	N° Persona	Unidad	Cantidad	Precio Si.	Parcial
TECNICO DE SALUD	1.00	mes	12.0	2,000.00	24,000.00
ASISTENTE TÉCNICO	1.00	mes	12.0	2,500.00	30,000.50
INGENIERO FORESTAL	1.00	mes	15.0	5,000.00	75,002.00
ESPECIALISTA EN AREAS NATURALES PROTEGIDAS	1.00	mes	1.0	90,000.00	90,000.00
PERSONAL DE VIGILANCIA	1.00	gl	1.0	166,500.00	166,500.00
PERSONAL DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE ACTIVIDADES DE CAMPO	1.00	gl	1.0	178,000.00	178,000.00
ESPECIALISTA EN CIUDADANIA AMBIENTAL	1.00	mes	18.0	5,000.000	90,017.00
JORNALERO	1.00	mes	27.7	1,800.000	49,800.42
PERSONAL DE CAMPO	5.00	mes	1.0	1,800.000	9,000.00
ASISTENTE DE CAMPO (Tesista)	2.00	Unidad	1.0	4,000.00	8,000.00
					720,319.92
Desarrollo de Talleres de Capacitación, manejo de amenazas y pasantia					
FOLDER DE TRABAJO		cto	9.00	500.00	4,500.00
ALIMENTACIÓN		und	584.00	14.00	8,176.00
ALIMENTACION - LINEA BASE		und	240.00	10.00	2,400.00
REFRIGERIO		und	800.00	10.00	8,000.00
FACILITADOR		tall	2.00	400.00	800.00
MOVILIDAD		und	16.00	500.00	8,000.00
					31,876.00
Desarrollo de pasantia					
Pasantia/pasajes		gl	1.00	17,932.39	17,932.39
					17,932.39
Desarrollo de Plan de control y vigilancia					
ALIMENTACION (VERDES, PROVISIONES O COMESTIBLES)		mes	20.00	350.00	7,000.00
					7,000.00

Feria de Información, Difusión y Sensibilización: participación de la población

CARTELES INFORMATIVOS EN EL ACR-AF	und	5.00	450.00	2,250.00
INFOGRAMAS	und	4.00	350.00	1,400.00
ELABORACION DE AFICHES	mil	2.50	840.00	2,100.00
ELABORACION DE TRIPTICOS	mil	2.50	437.13	1,092.83
DIFUSION TELEVISIVA	ser	24.00	500.00	12,000.00
DIFUSION RADIAL 30"	ser	105.00	20.00	2,100.00
DIFUSION RADIAL 60"	ser	15.00	50.00	750.00
SERVICIO DE DISEÑO ROL SCRM	und	2.00	180.00	360.00
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNER	und	2.00	120.00	240.00
SERVICIO DE CONFECCIONES DE BANDEROLAS	und	1.00	150.00	150.00
IMPRESIONES	und	1,000.00	0.15	150.00
PLOTEO	und	20.00	15.00	300.00
ALQUILER DE MOTO FURGON	hm	110.85	18.00	1,995.30

24,888.13**Mantenimientos de vehículos ACR**

Mantenimiento de moto	2.00	und	28.00	100.00	5,600.00
Mantenimiento de camioneta	1.00	und	8.00	1,900.00	15,200.00

20,800.00**Soat de vehículos ACR**

soat de moto	2.00	und	2.00	300.00	1,200.00
soat de camioneta	1.00	und	1.00	190.00	190.00

1,390.00**Servicio de supervisión de obra**

SUPERVISION DE OBRA	und	1.00	30,600.00	30,600.00
---------------------	-----	------	-----------	-----------

30,600.00**Servicios Notariales**

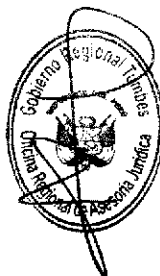
LEGALIZACIÓN DE CUADERNO DE OBRA	und	12.00	33.04	396.46
----------------------------------	-----	-------	-------	--------

396.46**2.6.2 3.99 OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS****720,665.83****2.6.2 3.99 2 Costo de Construcción por contrata****Construcción de puestos de control y vigilancia del ACR - AF**

CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE CONTROL DEL SECTOR TUTUMO	mod	1.00	360,784.73	360,784.73
CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE CONTROL DEL SECTOR CEIBAL	mod	1.00	359,881.09	359,881.09

720,665.83**2.6.8 1.31 GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO****104,557.00**

ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	und	1.00	104,557.00	104,557.00
-----------------------------------	-----	------	------------	------------

104,557.00**TOTAL 3,154,118.23****SON : TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO CON 23/100 SOLES**

ANEXO 2: Presupuesto Base

Presupuesto 1101002 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL EN LA REGION TUMBES

Cliente GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Costo al 22/02/2022

Lugar TUMBES - TUMBES - TUMBES

Item Código Descripción Und. Medrado Precio \$/ Parcial \$/

01 EXISTENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL 818,591.54

01.01		CONSTRUCCIÓN DE PUESTOS DE CONTROL				751,265.82
01.01.01	011111010102-1101002-01	CONSTRUCCIÓN DE PUESTOS DE CONTROL DEL SECTOR CEIBAL	mod/DIA	1.00	375,181.09	375,181.09
01.01.02	011111010101-1101002-01	CONSTRUCCIÓN DE PUESTOS DE CONTROL DEL SECTOR TUTUMO	mod/DIA	1.00	376,084.73	376,084.73
01.02		EQUIPAMIENTO DE PUESTOS DE CONTROL				67,325.72
01.02.01	011102010101-1101002-01	EQUIPAMIENTO DE PUESTOS DE CONTROL DEL ACR ANGOSTURA FAICAL	mod/DIA	1.00	67,325.72	67,325.72

02 SUFICIENTE EQUIPAMIENTO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL 194,547.91

02.01		ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA				159,788.51
02.01.01	011103010101-1101002-01	ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS 4x4 DOBLE CABINA	und	1.00	159,788.51	159,788.51
02.02		ADQUISICIÓN DE MOTO LINEAL				34,759.40
02.02.01	011104010101-1101002-01	ADQUISICIÓN DE MOTO LINEAL	und	1.00	34,759.40	34,759.40

03 CAPACIDADES DE GESTION Y ADMINISTRACION DEL ACR ANGOSTURA FAICAL 616,278.15

03.01		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS				35,571.90
03.01.01	011105010101-1101002-01	ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIO PARA PERSONAL DE VIGILANCIA Y MOBILIARIO PARA LA JEFATURA DEL ACR	gib	1.00	35,571.90	35,571.90

03.02 IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE MONITOREO Y VIGILANCIA DEL ACR 536,490.00

03.02.01	011106010101-1101002-01	MONITOREO Y VIGILANCIA DEL ACR - AF	gib	1.00	434,500.00	434,500.00
03.02.02	011112010112-1101002-01	ALIMENTOS PARA EL MONITOREO Y VIGILANCIA DEL ACR - AF	und	1.00	7,000.00	7,000.00
03.02.02	011115010101-1101002-01	ADQUISICION MATERIAL DE ESCRITORIO	gib	1.00	5,230.00	5,230.00
03.02.02	011114010101-1101002-01	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL MONITOREO Y VIGILANCIA DEL ACR - AF	mes	17.00	5,280.00	89,760.00

03.03 PLAN BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID 19 5,660.80

03.03.01	011107010101-1101002-01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	mod	1.00	5,660.80	5,660.80
03.04		EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA				38,555.45

03.04.01	011107020101-1101002-01	MEDIDAS DE ACCION SANITARIA	kit	1.00	34,569.60	34,569.60
03.04.02	011107020102-1101002-01	LIMPIEZA DE SUPERFICIE	lot	1.00	1,752.00	1,752.00
03.04.03	011107020103-1101002-01	PREPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS	gib	1.00	724.20	724.20
03.04.04	011107020104-1101002-01	MANEJO DE REUNIONES O EVENTOS	gib	1.00	997.25	997.25
03.04.05	011107020105-1101002-01	DESINFECCION DE VEHICULOS	gib	1.00	512.40	512.40

04 SUFICIENTE PARTICIPACION DE LA POBLACION PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA SOSTENIBLES DE LOS RECURSOS NATURALES DEL BOSQUE 339,445.44

04.01 INFORMACION DE ADECUACION Y COMUNICACION DE LOS RECURSOS BIODIVERSOS DEL ACR PARA SU PRESERVA 21,042.83

04.01.01	011108010101-1101002-01	FERIA DE INFORMACION, DIFUSION Y SENSIBILIZACION	gib	1.00	21,042.83	21,042.83
04.02		TALLERES DE CAPACITACION PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DEL ACR - AF				69,005.00

04.02.01	011109010101-1101002-01	TALLER DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL DEL ACR	tall	2.00	4,460.96	8,921.92
04.02.02	011109010102-1101002-01	TALLER COMUNAL DE SENSIBILIZACIÓN A GUARDAPARQUES VOLUNTARIOS	tall	4.00	7,572.97	30,291.88

04.02.03	011109010103-1101002-01	TALLER DE PATRULLAJE DEL ACR-AF	tall	4.00	7,447.80	29,791.20
04.03		MANEJO SILVOCULTURALES PARA LA REGENERACION ACR - AF				127,588.72

04.03.01	011110010101-1101002-01	IDENTIFICACIÓN DE FOCOS DE REGENERACIÓN NATURAL	fcc	66.00	174.79	11,536.14
04.03.05	011110010103-1101002-01	EXTRACCION DE BRINZALES EN LOS FOCOS IDENTIFICADOS	fcc	66.00	190.54	12,575.64
04.03.05	011110010104-1101002-01	TRASLADO DE LOS BRINZALES A CAMPO DEFINITIVO.	und	5.00	1,079.22	5,396.10
04.03.05	011110010105-1101002-01	APERTURA DE HOYADO	und	3,718.00	8.21	30,524.78
04.03.05	011110010106-1101002-01	SIEMBRA DE BRINZALES	und	3,718.00	12.96	48,185.28
04.03.06	011110010107-1101002-01	PROTECCIÓN DE PLANTONES CON MATERIAL VEGETATIVO (RAMAS)	und	3,718.00	5.21	19,370.78

04.04 PARTICIPACION DE LA POBLACION PARA CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ACRAF 121,808.89

04.04.01	011112010101-1101002-01	MANEJO DE AMENAZAS	inf	1.00	13,090.00	13,090.00
04.04.02	011112010111-1101002-01	TALLERES DE FORTALECIMIENTO	tall	6.00	9,689.75	58,138.50
04.04.03	011112010105-1101002-01	TESIS DE INVESTIGACION	tes	1.00	8,000.00	8,000.00
04.04.04	011112010109-1101002-01	PASANTIA	pas	1.00	17,932.39	17,932.39
04.04.05	011112010110-1101002-01	LINEA BASE DE RECURSOS NATURALES DEL ACR	doc	1.00	24,648.00	24,648.00

COSTO DIRECTO 1,968,863.04

GESTION DEL PROYECTO 758,069.72

SUPERVISION DEL PROYECTO 322,828.47

EXPEDIENTE TECNICO 104,557.00

PRESUPUESTO TOTAL 3,154,116.23

TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO CON 23/100 SOLES

Fecha: 05/08/2022 8:05:14

000186

11 8 AGO 2022

Copia fiel del Original

ANEXO 03: PRESUPUESTO ANALITICO PRIORIZADO 2022					
PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA					
2.6.7.1.5.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL				302,041.25
	Descripción del Recurso	Vº Persona	Unidad	Cantidad	Parcial
	Personal Profesional y Técnico (Gestión del Proyecto)				
	Residente del Proyecto	1.00	mes	12.00	66,000.00
	Administrador del Proyecto	1.00	mes	12.00	60,000.00
	Asistente Administrativo	1.00	mes	12.00	30,000.00
	Personal Profesional y Técnico (Supervisión del Proyecto)				
	Supervisor del Proyecto	1.00	mes	12.00	66,000.00
	Chofer	1.00	mes	3.00	7,500.00
	Personal Técnico y/o campo				
	Personal Guardaparque	3.00	mes	4.00	24,000.00
					253,500.00
	Compensación Vacacional			0.08	21,125.00
	Contribución a la Seguridad Social			0.09	24,716.25
	Gratificaciones			12.00	3,600.00
					49,441.25
2.6.3.1	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS				159,788.51
2.6.3.1.1	Adquisición de Vehículos y Maquinarias				159,788.51
2.6.3.1.1.1	Para transporte terrestre				
	CAMIONETA 4x4 DOBLE CABINA		und	1.00	159,788.51
					159,788.51
2.6.3.2.1	Para Oficina				4,880.00
2.6.3.2.1.2	Adquisición de mobiliario				
	CAMAROTE INCL/2 COLCHONES DE PLAZA Y MEDIA		und	2.00	4,880.00
					4,880.00
2.6.3.2.2	Para Instalaciones Educativas				5,784.00
2.6.3.2.2.1	Maquinas y Equipos				
	BINOCULARES		und	3.00	4,713.00
	EQUIPO DE ARNES CON LINEA DE VIDA		und	3.00	1,071.00
					5,784.00
2.6.3.2.3	Adquisición de Equipos Informáticos y de Comunicaciones				6,096.00
2.6.3.2.3.3	Equipos de Telecomunicaciones				
	TV A COLOR 43"		und	2.00	6,096.00
					6,096.00
2.6.3.2.4	Adquisición de Maquinaria y Equipos Diversos				8,377.00
2.6.3.2.4.1	Aire Acondicionado y Refrigeración				
	REFRIGERADORA		und	2.00	5,656.00
	VENTILADOR MULTIFUNCIONAL		und	2.00	900.00
					6,556.00
2.6.3.2.4.2	Aseo, Limpieza y Cocina				
	COCINA		und	2.00	1,170.00
					1,170.00
2.6.3.2.4.9.9	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones				
	LINTERNA DE CABEZA RECARGABLE		und	7.00	651.00
					651.00
2.6.7.1.5.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES				69,675.99
	MATERIALES				
	Gestión del Proyecto y Supervisión				
	GASOLINOL		gl	1.00	42,648.99
	DISEL		gal	350.00	22.40
					51,384.99
	Repuestos de vehículos				
	REPUESTOS DE MOTOS	2.00	und	1.00	550.00
					1,100.00
	Adquisición de Indumentaria para la Gestión y Supervisión del Proyecto				
	CAMISA MANGA LARGA CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL		und	10.00	550.00
	CHALECO DRILL CON BORDADO		und	10.00	500.00

CASACA IMPERMEABLE CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL	und	10.00	150.00	1,500.00
ZAPATOS DE CAMPO	und	10.00	300.00	3,000.00
				5,550.00
Materiales del Plan de Bioseguridad frente al COVID19				
TENSIOMETRO	und	1.00	213.00	213.00
OXIMETRO	und	1.00	112.00	112.00
				325.00
Materiales del cocina				
UTENSILIOS DE COCINA (CUCHARETAS, PLATOS, ETC)	kit	2.00	823.00	1,646.00
				1,646.00
Material de Escritorio para programa de monitoreo y vigilancia, manejo de amenazas, talleres de fortalecimiento y línea base de recursos naturales				
PAPEL BOND A4	millar	175.00	33.00	5,775.00
ARCHIVADOR DE PALANCA DE LOMO ANCHO	und	115.00	9.00	1,035.00
PACK DE TINTAS DE IMPRESORA FRASCO	PACK	3.00	740.00	2,220.00
LITRO(NEGRO, MAGENTA, CIAN, YELLOW)				
				9,030.00
Materiales de Escritorio, Gestión y supervisión de Proyecto				
CUADERNO DE OBRA	und	6.00	40.00	240.00
				240.00
Materiales de operatividad y mantenimiento de equipos				
CARGADOR CON 4 PILAS AA RECARGABLES	und	4.00	100.00	400.00
				400.00

2.6.81.4.3 GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 513,030.62

Implementación del Programa de Control y Vigilancia - Manejo Silviculturales - Plan de Manejo Covid 19 - Talleres de capacitación

	N° Persona	Unidad	Cantidad	Precio SI.	Parcial
TECNICO DE SALUD	1.00	mes	6.0	2,000.00	12,000.00
ASISTENTE TÉCNICO	1.00	mes	6.0	2,500.00	15,000.00
INGENIERO FORESTAL	1.00	mes	9.0	5,000.00	45,000.00
ESPECIALISTA EN AREAS NATURALES PROTEGIDAS	1.00	mes	1.0	60,000.00	60,000.00
PERSONAL DE VIGILANCIA	1.00	gl	1.0	166,500.00	166,500.00
PERSONAL DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE ACTIVIDADES DE CAMPO	1.00	gl	1.0	70,000.00	70,000.00
ESPECIALISTA EN CIUDADANIA AMBIENTAL	1.00	mes	12.0	5,000.00	60,000.00
PERSONAL DE CAMPO	5.00	mes	1.0	1,800.00	9,000.00
					437,500.00

Desarrollo de Talleres de Capacitación, manejo de amenazas y pasantía

FOLDER DE TRABAJO	cto	9.00	500.00	4,500.00
ALIMENTACION - LINEA BASE	und	240.00	10.00	2,400.00
REFRIGERIO	und	300.00	10.00	3,000.00
MOVILIDAD	und	6.00	500.00	3,000.00
				12,900.00

Desarrollo de pasantía

Pasantía/pasajes	gl	1.00	17,932.39	17,932.39
				17,932.39

Desarrollo de Plan de control y vigilancia

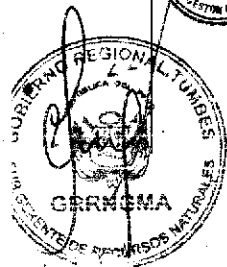
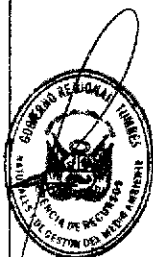
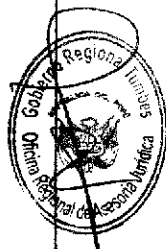
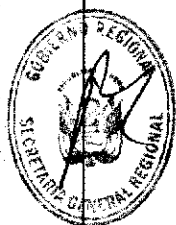
ALIMENTACIÓN (VIVERES, PROVISIONES O COMESTIBLES)	mes	9.00	350.00	3,150.00
				3,150.00

Feria de Información, Difusión y Sensibilización; participación de la población

INFOGRAMAS	und	4.00	350.00	1,400.00
DIFUSION TELEVISIVA	ser	7.00	500.00	3,500.00
DIFUSION RADIAL 30"	ser	30.00	20.00	600.00
IMPRESIONES	und	1,000.00	0.15	150.00
PLOTEO	und	20.00	15.00	300.00
				5,950.00

Mantenimientos de vehículos ACR

Mantenimiento de moto	2.00	und	5.00	100.00	1,000.00
Mantenimiento de camioneta	1.00	und	2.00	1,900.00	3,800.00



000186

n 8 A **Copia fiel del Original**

				4,800.00
Servicio de supervision y liquidacion de obra (4.25%)				
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA (4.25%)	und	1.00	30,600.00	30,600.00
				30,600.00
Servicios Notariales				
LEGALIZACIÓN DE CUADERNO DE OBRA	und	6.00	33.04	198.23
				198.23
2.6.2 3.99	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS			720,665.83
2.6.2 3.99 2	Costo de Construcción por contrata			
Construcción de puestos de control y vigilancia del ACR - AF				
CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE CONTROL DEL SECTOR TUTUMO	mod	1.00	360,784.73	360,784.73
CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE CONTROL DEL SECTOR CEIBAL	mod	1.00	359,881.09	359,881.09
				720,665.83
TOTAL				1,791,239.2
SON: UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 02/100 SOLES				

